



Río Cuarto, 20 de abril de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149976 y la nota presentada por la estudiante María Delfina ARIAS (D.N.I. 41.225.437) solicitando la extensión de la condicionalidad en la asignatura Metodología de la Investigación (5150) de la carrera Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que, mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Metodología de la Investigación (5150).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el docente a cargo de la asignatura, las razones laborales (certificado), rendimiento académico (80,34 % de la carrera aprobada) y el listado de regularidades, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Metodología de la Investigación (5150), para la estudiante María Delfina ARIAS (D.N.I. 41.225.437) hasta el turno febrero-marzo 2026.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 152/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 20 de abril de 2026 a las 17:35:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-152_26 Otorgar extension de condicionalidad Metodologia de la Invest ARIAS Abogacia 1 [b62bf0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas